

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Graffiti

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

ACUERDO 001 DE 2019

NORMAS:

Decreto 075 de 2013, 22 de febrero de 2013 “Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del graffiti en la ciudad y se dictan otras disposiciones”

Decreto 529 de 2015, 15 de diciembre de 2015 “Por medio del cual se modifica el Decreto 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES:

El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Integración Social o su delegado, el (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- o su delegado, el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- o su delegado, el (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, un delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y un representante de los artistas del Graffiti.

(Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Contratista	I	13.03.2019	12.06.2019	2
2. Planeación	Secretaría de Planeación		O	-	12.06.2019	1
3. Integración Social	Secretaría de Integración Social		I	13.03.2019	12.06.2019	2
4. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio	P	13.03.2019	12.06.2019	2
5. Cultura, Recreación y Deporte	Idartes	Gerente de Artes Plásticas	S	13.03.2019	12.06.2019	2

6. Ambiente	Secretaría de Ambiente		I	13.03.2019	12.06.2019	2
7. Gobierno	Departamento Administrativo del espacio Público - DADEP		I		12.06.2019	1
8. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Gerente de Juventud	IP	13.03.2019	12.06.2019	2
8.	Policía Metropolitana de Bogotá	Agente de Policía	I	13.03.2019		1
9.	Mesa Distrital de Grafiti	Representante de la Mesa Distrital de Grafiti	I	13.03.2019	12.06.2019	2
10. Cultura, Recreación y Deporte	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	I		12.06.2019	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2/2
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No ___
 Reglamento interno: Sí X No ___
 Actas con sus anexos: Sí X No ___
 Informe de gestión: Sí X No ___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Fecha	Fecha	Se abordó /Si / No
1. Concertar y elaborar un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de fomento para la práctica responsable del grafiti y a la socialización del marco regulatorio vigente, entre otras.	13.03.2019	12.06.2019	SI
2. Adelantar y coordinar con la Administración Distrital las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción.	-	12.06.2019	SI
3. Articular los lineamientos, estrategias, planes y acciones para la práctica responsable del grafiti, que adelanta cada una de las entidades que conforman el Comité.	13.03.2019	12.06.2019	SI
4. Sugerir programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.	-	12.06.2019	SI
5. Realizar seguimiento a las entidades responsables de la devolución de los espacios autorizados para la práctica responsable del grafiti.	-	-	NO
6. Recomendar los criterios para la detección y adecuación de muros o lugares aptos para la práctica responsable del grafiti.	13.03.2019	12.06.2019	SI
7. Dictar su propio reglamento.	13.03.2019		SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS			
N/A	-	-	N.A

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

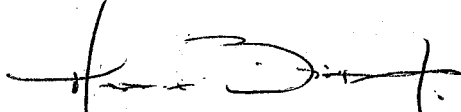
Para la vigencia que comprende este informe, y de acuerdo a lo que dicta el plan de acción, se está trabajando en la consolidación del material gráfico, los textos y fichas técnicas correspondientes para conformar la publicación del libro Distrito Grafiti ¡Bogotá se llena de color! Se espera que para el segundo semestre ya se tenga disponible esta publicación para distribuir a la ciudadanía. Adicionalmente, el Distrito ha ofrecido distintas convocatorias para el fomento a la práctica del arte urbano en alianza con otras entidades del distrito como Idartes, la SCRd, el IDPAC, SDIS, Secretaría de Gobierno o el IDPC para mencionar algunas. Estas iniciativas amplían el alcance de la estrategia que constituye a Bogotá como Distrito Grafiti. A través de estos proyectos, además de involucrar la ejecución de piezas artísticas, se contempla también la participación de distintas comunidades y poblaciones que contribuyen a la formulación de la propuesta a ejecutar. Paralelamente se ha realizado el acompañamiento y asesoría técnica a los proyectos de intervención urbana de Transmilenio, cortinas de locales comerciales y ciudadanos interesados en integrarse a la iniciativa para el fomento a esta práctica. Finalmente hemos actualizado constantemente el mapa georreferenciado de superficies disponibles para la práctica responsable que ese encuentra en la página

CULTURED de la SCR D el link es:
<http://cultured.scrd.gov.co/cultured/node/363>.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

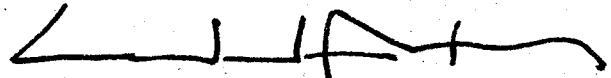
El Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Grafiti está funcionando acorde con las normas vigentes.

Firma de quien preside la instancia:



NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



CATALINA RODRÍGUEZ
Gerente de Artes Plásticas
Instituto Distrital de las Artes - Idartes